## VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Presupuesto 2013 y sus Anexos se han calculado basándose en la ecuación económica y al gasto por área administrativa, incluyendo el mismo lo correspondiente a las áreas del Honorable Concejo Deliberante y el Honorable Tribunal de Cuentas.

Se da cumplimiento con el presente Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período Enero – Diciembre de 2013, a lo establecido en los Artículos 30°, 33° y concordantes de la Ley 8102.

El balance preventivo del mismo es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos......\$ 43. 595.500,00.-

Presupuesto de Gastos\$ 43.595.500,00					
Resultado					
Es por todo ello, qu	ue				
	EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA				
(2013), en la suma	CÁLCULO GENERAL DE RECURSOS correspondiente al año Dos Mil Trece de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NIENTOS CON 00/100 (\$43.595.500,00)				
Trece (2013) en	l PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS correspondiente al año Dos Mila suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ICO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$43.595.500,00)				
Planillas anexas de Egresos. Planilla d	parte de la presente Ordenanza: Régimen de Contabilidad y Contrataciones, e Recursos y Erogaciones y cuadros consolidados. Nomenclador de partidas de de clasificación de áreas. Cuadros comparativos de Ingresos y Egresos por				
	rtamento Ejecutivo Municipal podrá realizar compensaciones de rubros y/o nuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, mediante Decreto				
	ESE la Ordenanza Tarifaría para el año Dos Mil Trece 2013 según Anexo que resente Ordenanza				
-	nte Ordenanza tiene vigencia a partir del 1° de Enero de Dos Mil Trece				
	E copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y a l de Cuentas, para su conocimiento				
Art. 8°) COMUNÍ	QUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese				
	le Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa a los <b>ONCE (11</b> ) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012)				

ORDENANZA N° 1706/12 FOLIOS N° 1826 S.A.Q.-/ m.l.q.-